

Schreinmoser, C.R.

Salvaguardar lo intangible: el derecho internacional ante la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial

Vallirana (Barcelona): J.M. Bosch, 2025



El patrimonio cultural, más allá de los entornos prácticos, monumentales y funcionales normalmente conocidos, no sólo debe ser definido, identificado y entendido como patrimonio cultural material, sino también como patrimonio cultural inmaterial. Un patrimonio intangible, propio e identificador de cada comunidad, que refleja sus valores, creencias, historia y visión del mundo, parte conformadora de su memoria e identidad a través de distintas manifestaciones intangibles de su cultura. El patrimonio inmaterial, como elemento clave en la construcción y perpetuación de las identidades colectivas, transmitido y salvaguardado generacionalmente, en continuo proceso de deterioro y amenaza de destrucción intencional, tanto en períodos pacíficos como belicosos, que amenazan su pervivencia, pone de manifiesto la necesidad urgente de salvaguardar su existencia desde mecanismos jurisdiccionales más allá de los instrumentos conocidos del derecho internacional y del derecho internacional del patrimonio cultural.

En este sentido, el autor del libro, a través de una extensa y estudiada monografía de carácter multidisciplinar, define jurídicamente el patrimonio cultural y enumera las principales manifestaciones de destrucción intencional del patrimonio y sus consecuencias para las comunidades, documentando la necesidad de reforzar las disposiciones específicas del Derecho Internacional del Patrimonio Cultural (DIPC). Mediante dos partes bien diferenciadas y seis capítulos en total, contando cada uno con introducción y consideraciones finales, el autor pone de manifiesto la insuficiencia del DIPC en la protección del patrimonio inmaterial contra la destrucción intencional y la necesidad de reforzar esta protección usando el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional penal.

Es en los tres capítulos iniciales constituyentes del primer bloque del libro donde en el primero de estos centra el foco en la relación sociohistórica entre el patrimonio cultural inmaterial y el derecho internacional, desde sus orígenes en el XIX hasta la creación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial en el siglo XXI, y la definición jurídica del patrimonio cultural inmaterial como constructo de la identidad colectiva de las comunidades. El segundo capítulo muestra la definición y delimitación de las diferentes manifestaciones de destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial, tanto directas como indirectas, y sus derivadas consecuencias sociales, políticas, económicas y contra la diversidad cultural. Y el tercer

capítulo resalta la insuficiencia en la respuesta del DIPC ante la destrucción intencional, centrando su atención en diferentes convenciones de 1954, 1972, 2003 y el derecho internacional consuetudinario.

En el segundo bloque, también de tres capítulos, se muestra consecutivamente en cada uno de ellos la necesidad de reforzar la protección del patrimonio cultural inmaterial, ante esta respuesta insuficiente del DIPC, mediante la contribución del derecho internacional humanitario y la repercusión de sus normas específicas en la protección del patrimonio cultural y de sus normas generales en la protección de la población ante conflictos armados internacionales y no internacionales –cuarto capítulo–; mediante la contribución del derecho internacional de derechos humanos para esta protección, con la especificidad de la utilización de los derechos culturales y de otros derechos, –quinto capítulo–; y con la contribución del derecho internacional penal, con la especificidad del crimen de genocidio y la destrucción intencional, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, en el sexto y último capítulo.

En conclusión, una monografía especializada muy completa, documentada y bien estructurada, realizada con un lenguaje claro y fluido y, por tanto, a pesar de la especificidad de la materia para los no versados en la misma, de fácil lectura. No es un tratado jurídico al uso, sino un compendio multidisciplinar muy recomendable para profesionales del ámbito patrimonial y jurídico, así como para no profesionales, con conclusiones bien definidas y una bibliografía muy completa y categorizada.

Josefa Molina Tapia | Arqueóloga y antropóloga social y cultural

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5990>